

Decreto N° 1384, que designa al Dr. Gustavo Gómez Ceara, Delegado del país ante el Segundo Período Ordinario de Sesiones del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (OPANAL).

(G. O. N° 9242, del 6 de Octubre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1384

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo Primero: El Dr. Gustavo Gómez Ceara, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en los Estados Unidos de México, queda designado Delegado del país ante el Segundo Período Ordinario de Sesiones del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (OPANAL), que se celebrará a partir del 7 de septiembre del año en curso, en México.

Artículo Segundo: Enviase a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y uno, años 128° de la Independencia y 109° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1385, que nombra al Capitán de Corbeta Freddy E. de los Santos, M. de G., Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

(G. O. N° 9242, del 6 de Octubre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1385

VISTA la Ley N° 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas, de fecha 13 de febrero de 1953;